

Permisos
Sindicatos



20160600J8456734144115754
comunicaciones despachadas entidades gubernam
Junio 10, 2016 8:45
Radicado 20162015754



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

RADICADO No. **Nº 8193**
MEDELLÍN

HORA **10 JUN 2016**

RECIBIDO EN ESTA FECHA Y HORA

Bea

Correspondencia



Bello, Ciudad de Progreso

Alcaldía

1320

Bello, 10 de junio de 2016

3:11

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Medellín, Antioquia

Asunto: Acuerdos con Organizaciones Sindicales

Cordial salud,

En anexo envío Resolución 201600002328 del 09 de junio de 2016, por medio de la cual se acogen los acuerdos entre la Administración Municipal de Bello, Antioquia y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos de nuestro municipio para la vigencia 2016, así como copia del acta final que recopila los acuerdos y no acuerdos.

Atentamente,

Henry Leon Holguin Cuadros

HENRY LEON HOLGUIN CUADROS
Director Administrativo de Talento Humano
Y Bienestar Laboral

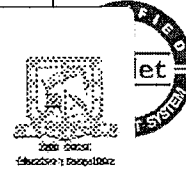
Anexos: dos, 34 páginas

Beatriz Elena Botero Suárez





201606091630682654282328
 resoluciones
 Junio 09, 2016 16:30
 Radicado 201600002328



*Permisos
Sindicales*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN REALIZADA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ASEMUBE, SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO Y ADEA SUBDIRECTIVA BELLO PARA LA VIGENCIA DE 2016”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 411 de 1997, Decreto Nacional 160 de 2014 y demás normas que regulan las negociaciones y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 160 de 2014, reglamentó la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que en vigencia del Decreto 160 de 2014, las Organizaciones Sindicales del Municipio de Bello ASEMUBE, SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO Y ADEA SUBDIRECTIVA BELLO, presentaron Pliego de Solicitudes unificado según oficio radicado con el No. 20161007014 del 26/02/2016.

Que la Administración Municipal conformó la Comisión Negociadora mediante Resoluciones 201600000800 del 3 de marzo de 2016 y aclaratoria 201600000961 del 16 de marzo de 2016.

Que la negociación del Pliego de Solicitudes, se llevó a cabo en las condiciones establecidas en las normas nacionales y en los propios acuerdos pactados entre las partes durante los meses de Marzo a Mayo de 2016 y se levantaron las Actas de fechas: 01 del 11 de marzo, 02 del 28 de marzo, 03 del 04 de abril, 04 del 07 de abril, 05 del 11 de abril, 06 del 13 de abril, 07 del 25 de abril, 08 del 27 de abril, 09 del 02 de mayo, 10 del 05 de mayo, 11 del 10 de mayo, 12 del 12 de mayo, 13 del 19 de mayo, y 14 del 25 de mayo de 2016, en las cuales se consolidaron los acuerdos de la negociación en curso.

Que con base en las actas descritas, el Municipio de Bello expedirá los actos administrativos a que haya lugar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Acuerdos contenidos en las Actas de fecha: 01 del 11 de marzo, 02 del 28 de marzo, 03 del 04 de abril, 04 del 07 de abril, 05 del 11 de abril, 06 del 13 de abril, 07 del 25 de abril, 08 del 27 de abril, 09 del 02 de mayo, 10



201606091630682654282328
 resoluciones
 Junio 09, 2016 16:30
 Radicado 201600002328



LU-SU-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

del 05 de mayo, 11 del 10 de mayo, 12 del 12 de mayo, 13 del 19 de mayo, y 14 del 25 de mayo de 2016, suscritas por el MUNICIPIO DE BELLO y las Organizaciones Sindicales ASEMUBE, SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO Y ADEA SUBDIRECTIVA BELLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Acuerdos adoptados por la presente resolución, serán aplicados a todos los servidores públicos de la Entidad (Exceptuando al personal Docente, Concejo Municipal y Personería), dentro del marco normativo que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Bello, informará a los funcionarios públicos de la Administración Municipal sobre los acuerdos producto de la negociación, dentro de los 30 días siguientes a la firma del acta final, a través de una estrategia de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio de Bello, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, que permitan ejecutar los acuerdos contenidos en las actas de negociación del pliego de solicitudes.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de esta Resolución y del Acta final al Ministerio de Trabajo para su correspondiente depósito.

ARTÍCULO SEXTO: La vigencia de los acuerdos entre el Municipio de Bello y las Organizaciones Sindicales ASEMUBE, SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO Y ADEA SUBDIRECTIVA BELLO, será hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello a los

CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Beatriz Botero Suárez
 Aprobó: Henry León Holguín Cuadros
 Revisó: Henry León Holguín Cuadros

*Negociación
Sindical*



PROSPERIDAD
PARA TODOS

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-PD-35-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: Página 1 de 9

Dirección Territorial	ANTIOQUIA
Inspector de Trabajo	EFREN MADRIGAL RIVERA
Número Consecutivo	013

Departamento	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN
HORA	3:11 P.M.

FECHA:	10	06	2016
---------------	-----------	-----------	-------------

IDENTIFICACIÓN SINDICATO/PERSONERÍA JURÍDICA	01343	FECHA DE LA PERSONERÍA	17/06/2003
NOMBRE SINDICATO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES "SINTRAESTATALES" SUBDIRECTIVA BELLO		
SIGLA	SINTRAESTATALES		

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, Comité o empresa	SI	Cuántos sindicatos actúan?	4
--	-----------	-----------------------------------	----------

En el acuerdo actúa más de una Entidad Pública	NO
---	-----------

FECHA DE FIRMA	01/06/2016
-----------------------	-------------------

CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD:
(La empresa debe existir en la base de datos, de lo contrario incluirla)

NOMBRE ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELLO
NOMBRE ENTIDAD	
NOMBRE ENTIDAD	

Nombre el/los SINDICATO(S)

IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	DEL	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO	Sigla	SINTRAESTATALES
01343	17/06/2003				
000447	13/02/1992		ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO		ASEMUBE
1737	06/08/2003		ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTES Y TRANSITO SUBDIRECTIVA BELLO		ANDETT
1060	28/07/1961		ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA SUBDIRECTIVA BELLO		ADEA



PROSPERIDAD
PARA TODOS

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-PD-35-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: Página 2 de 9

CUYA VIGENCIA ES:

01	01	2016	a:	31	12	2016
No. Empleados públicos a quienes aplica	576	Cantidad de hombres	356	Cantidad mujeres	220	
ÁMBITO DE APLICACIÓN					LOCAL	

ANEXOS

DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Pliego de solicitudes	SI	27
Actas Parciales	NO	
Acta Final	SI	35

INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL DEPÓSITO

NOMBRES	MARTA CECILIA		
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTAERO		
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	43.594.183
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
CORREO ELECTRÓNICO	Marta.aguirre@bello.gov.co	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA

ANOTACIONES Y NOTIFICACIONES

Adrian María Mesa Restrepo Presidente Sintraestatales Subdirectiva Bello, Walter Galeano Monsalve Presidente ASEMUBE, Wilson Pérez Gil Fiscal ANDETT Subdirectiva Bello, Nora Delfina Villa presidente ADEA Subdirectiva Bello, Carrera 51 No 50 – 27 PISO 2 Bello

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con éste.

Efren Madrigal Rivera

EFREN MADRIGAL RIVERA

(Nombre y firma)

Inspector de Trabajo de ANTIOQUIA

Marta Cecilia Aguirre Q.

MARTA CECILIA AGUIRRE Q.

(Nombre y firma)

Quien registra